

Dada cuenta de la liquidación de dietas por asistencias al tribunal calificador para la provisión en régimen de interinidad de una plaza de Jefe de Negociado de Intervención - Agente Tributario:

- veintidós de enero de dos mil dieciocho.
- veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.
- cinco de febrero de dos mil dieciocho.

Considerando lo dispuesto en el art. 30 del Real Decreto 462/2002 de 22 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme al cual las cuantías a percibir son las que se señalan en el anexo IV del citado Real Decreto, si bien dichas cuantías se incrementarán en el 50 por 100 de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

RESUELVO

1).- Avocar la competencia para ordenar el abono de las cantidades que se relacionan en los puntos siguientes.

2).- Abonar en la nómina del mes de febrero las siguientes cantidades a los empleados municipales:

- D^a M^a Mercedes González Martínez128,49 euros.
- D^a Edurne García Quintana.....85,66 euros.
- D^a M.^a Teresa Ruiz San Francisco.....119,34 euros.
- D Máximo Martínez de Alba.....42,83 euros.
- D^a M.^a José Salinas Sáez.....119,34 euros.

3).- Abonar al miembro del Tribunal D^a Rocío Sancipriano Hernández:

- Por miembro del tribunal 39,78 euros.
- Peaje autopista 7,80 euros.

4).- Abonar al miembro del Tribunal D. Hugo Serna Alonso:

- Por miembro del Tribunal 79,56 euros.

5).- Dar traslado a la Intervención Municipal, a la Tesorera municipal y a los interesados, a los efectos procedentes.